

TEMUCO, **04 JUL 2014**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4.583 de Fecha 13 de Diciembre de 2012 y N° 5.545 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia del Programa de Recuperación de Barrio 2012 y 2013, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco. Referidos a diversos proyectos a ejecutarse en los sectores Barrio Amanecer y Barrio Rivera del Cautín.
2. Los Decreto Alcaldicios N° 3186, N°3188 y N°3188 de fecha 23 de Agosto de 2012, que aprueban los convenios de implementación de la fase II del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Población Amanecer, Barrio Población Temuco, Barrio Ribera del Cautín Centro, selección 2011, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.
3. El Decreto Alcaldicio N° 647 de fecha 25 de Noviembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos, para la Propuesta Publica N° 169-2013: "Construcción de Veredas en Diferentes Sectores del macrosector Amanecer de Temuco". ID: 1658-1003-LP13.
4. El Decreto Alcaldicio N° 194 de fecha 02 de Abril de 2014, que adjudica Linea N°2 a la empresa Carolina Daysy Salamanca Solis Ingeniería y Construcción E.I.R.L para la obra: "Construcción de Veredas en Diferentes Sectores del macrosector Amanecer de Temuco". ID: 1658-1003-LP13.
5. La ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.696 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1. Devuélvase Vale a la Vista N° Instrumento 16181477 del Banco BCI por \$200.000 tomada con fecha 19 de Diciembre de 2013, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco que garantizaba Seriedad de la Oferta de la propuesta pública N°169-2013 a la empresa Carolina Daysy Salamanca Solis Ingeniería y Construcción, RUT 76096.872-2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



BR/AMNO/CDR

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Gestión de Abastecimiento.
- Depto. de Tesorería.
- Depto. de Ejecución de Obras (CDR)
- Unidad de Propuesta.
- Contratista.
- Of. Partes